Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 331/2.016 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.016 "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL KM. 30 CALLE 12.000 RUTA VI JACQUET KUE DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA ALPE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/482/2.016 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.858/2.016 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.016 "Construcción de puente en el km. 30 Calle 12.000 Ruta VI Jacquet Kue del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **ALPE S.A."**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.016 para la **"Construcción de puente en el km. 30 Calle 12.000 Ruta VI Jacquet Kue del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **ALPE S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de un puente en el km. 30 Calle 12.000 del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.016 "Construcción de puente en el km. 30 Calle 12.000 Ruta VI Jacquet Kue del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa ALPE S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.858/2.016 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 35,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.016 **"Construcción de puente en el km. 30 Calle 12.000 Ruta VI Jacquet Kue del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa ALPE S.A.,** por la suma de Gs. 220.000.000 (doscientos veinte millones de guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **ALPE S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de un puente en el km. 30 Calle 12.000 del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Lic. Ramon Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. ARTEMIO BAEZ
PRESIDENTE
Junta Municipal de Minga Guazú - PY

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
14 SET. 2016
Exp. Nº 5346
Recibido por:
15:11:47

Minga Guazú, 14 de septiembre de 2016.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1858/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL KM. 30 CALLE 12.000 RUTA VI JAQUET KUE DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 316.441.-

Minga Guazú, 05 de septiembre de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar al **CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL KM. 30 CALLE 12.000 RUTA VI JAQUET KUE DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 316.441,** a la oferta presentada por la Empresa **ALPE S.A. CON RUC 80085753-4,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL KM. 30 CALLE 12.000 RUTA VI JAQUET KUE DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 316.441.** -----

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL KM. 30 CALLE 12.000 RUTA VI JAQUET KUE DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 316.441,** a la Empresa **ALPE S.A. CON RUC 80085753-4,** por la suma de **Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones**), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal